BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

D.A.F. N° 132/2011

COPIA

Asunción, 18 de enero de 2011

Señor
PRESIDENTE

REF.: LCO N° 13/2010 Adquisición de Muebles de Oficina.----------

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio al Consejo de Administración en atención a lo acontecido con la provisión del ítem N° 1 de la licitación de referencia, "Sillas comunes tapizadas", adjudicada a la firma Silvestri Muebles S.R.L.

- **ANTECEDENTES**

Nota de fecha 15/12/10: En ocasión de la entrega de las 60 (sesenta) sillas comunes tapizadas (mueble D4) adjudicadas, por Resolución 5 Acta 157 del 26 de octubre de 2010, las mismas han sido rechazadas por la Sección Bienes de Uso, Dependiente de la División Patrimonio de la Dirección de Contabilidad, por no adecuarse a lo indicado e las especificaciones técnicas, en donde se refiere que la madera debe ser de Cedro, siendo entregadas en madera de Eucalipto.

Nota de fecha 17/12/10: Por medio de la presente nota, la firma Silvestri Muebles S.R.L. informa que las 60 sillas fueron entregadas en madera de Eucalipto por una cuestión de costos, refieren que el Cedro es una madera muy cara y difícil de conseguir de primera calidad para la fabricación de sillas, triplicándose aproximadamente el costo de cada silla. En compensación están dispuestos a ofrecer una garantía escrita por tres años sobre defectos de fabricación.

Nota de fecha 29/12/10: La División Servicios Generales manifiesta que el Cedro es una madera de reconocida resistencia y que actualmente se consigue poco en el mercado por lo cual su precio es alto; el eucalipto es una madera de uso reciente, por lo que sus características en nuestro medio son poco conocidas, sabiéndose que es una madera con muchos nudos y grietas, y cuyo precio es mucho menor en relación a la anterior; son más recomendables el Petereby, de dureza y costo igual o superior al Cedro, o el Guatambu, de resistencia igual al Cedro pero de peso algo superior y costo igual al anterior. Las tres maderas nombradas podrían ser lustradas para obtener un color uniforme deseado.
En cuanto a la relación de precios entre las anteriores maderas, en base a las referencias obtenidas, podemos decir que la parte de madera de una silla de Cedro costaría 627.000.- Gs, de Eucalipto 376.200.- Gs, y de Petereby o Guatambu 501.600.- Gs. Por lo anterior obtenemos que el armaje de madera de una silla de Eucalipto cuesta 40 % menos que una de Cedro.

Nota de fecha 30/12/10: Como consecuencia del rechazo de las sillas, se ha solicitado a las firmas P. M. y A. S.A. y Felipe Aghemo, por poseer la siguiente proposición solvente más baja, si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Institución en el sentido de que las sillas ofertadas son fabricadas en madera de Cedro y si mantienen sin variación su oferta.

Nota de fecha 30/12/10: Ante lo peticionado a las firmas citadas precedentemente, la firma P.M. y A. S.A., ha manifestado de que mantienen el precio unitario de Gs. 140.000.- y que las mismas son fabricadas en madera de Cedro.

Unidad Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **mariacampos@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1410 ✉ gladysduarte@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py

- **CONCLUSIÓN**

Ante esta situación planteada, considerando la imposibilidad de hacer efectiva la provisión de lo adjudicado, por no ajustarse la misma a las condiciones exigidas por el BNF, y que la Ley establece que una vez cancelada la adjudicación, la convocante podrá adjudicar al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

A ese respecto, informamos que la segunda mejor oferta no supera el límite establecido en la legislación vigente, siendo 9.3% superior a la oferta adjudicada inicialmente, por lo que somos de parecer cancelar la adjudicación del Ítem 1, "Sillas comunes tapizadas" (mueble D4) adjudicadas, por Resolución 5 Acta 157 del 26 de octubre de 2010, a la firma Silvestri Muebles S.R.L., y en consecuencia adjudicar el ítem cancelado a la firma P.M. y A. S.A., conforme al siguiente detalle.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Origen / Procedencia	Precio unitario	Cantidad	Precio Total
1	Sillas Comunes Tapizados (mueble D4)	PM y A	Nacional	140.000.-	60	8.400.000.-

Así mismo, corresponde la ejecución de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por La Rural S.A. de Seguros a favor del BNF Nº 2.1509.0001635.0000, por el ítem que generó el incumplimiento contractual, cuya vigencia es hasta el 31/01/2011.

Atentamente.

RUBEN CENTURIÓN MÉNDEZ
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

REMIGIO GONZALEZ CHAVEZ
Encargado de Despacho
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

RAUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
19 ENE. 2011

Unidad Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **mariacampos@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1410 ✉ gladysduarte@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py